

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 1 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	08 SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
INTRODUCCION DE LA NECESIDAD	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. “Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes” En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector relacionado con la adquisición, instalación y mantenimiento del sistema de seguridad (cámaras y alarmas) en la comuna Sur Occidental, Oriental y Centro del Municipio de Fusagasugá. De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bienes y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Aspectos generales 2. Analisis del mercado 3. Estudio de la oferta 4. Estudio de la demanda 5. Estudio financiero A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.	
1.	ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La necesidad de adelantar el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, se fundamenta en la importancia de garantizar la comunidad el cumplimiento de un territorio más seguro en las comunas Oriental, Sur Occidental y Centro del municipio de Fusagasugá.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se evidenció la necesidad de fortalecer la seguridad de la comunidad con la adquisición y mantenimiento de cámaras y alarmas.

Se evidenció dicha necesidad recogiendo inquietudes de la comunidad en las reuniones comunales y en audiencias públicas donde se manifiesta por parte de los líderes comunales la urgencia de ubicar las cámaras de video vigilancia en los sitios donde se presenta el mayor número de situaciones de inseguridad, dichas personas informan las direcciones donde se ha visto mayor índice de delincuencia por lo cual se toman como referencia los sitios sugeridos por ellos.

Dentro de las características que requieren los integrantes del consejo de planeación de la comuna oriental, sur occidental y centro del Municipio donde se requiere los elementos para la implementación y que sean compatibles con el sistema de circuito cerrado CCTV de la Policía Nacional, teniendo una conexión por parte de comunidad encargada y las autoridades competentes.

Desde el punto de vista técnico, la interconexión propuesta no exige, en su concepción general, la sustitución de los sistemas ya instalados por la comunidad, sino la incorporación de mecanismos de transmisión —réplica o espejo de la señal, o integración a través de plataformas de gestión de video interoperables— que permitan que la señal capturada por las cámaras privadas y comunitarias llegue, de manera paralela, al centro de monitoreo de la Policía Nacional que atienda al municipio, sin que ello implique la pérdida del control de los equipos por parte de sus propietarios ni la interrupción de su uso privado.

La ejecución de esta iniciativa permitiría ampliar de manera significativa la cobertura de vigilancia del municipio sin incrementar proporcionalmente la inversión pública en infraestructura; reducir los tiempos de reacción de la Policía Nacional ante hechos delictivos o situaciones de emergencia; fortalecer el material disponible para la investigación criminal; consolidar la corresponsabilidad entre la ciudadanía, el sector privado y la fuerza pública en la construcción de seguridad; y mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del municipio, en particular en sectores residenciales y comerciales que hoy carecen de cobertura institucional de videovigilancia.

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2028 “FUSAGASUGA FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. **100-02.01-04** del 14 de junio de 2024 “Fusagasugá Florece: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo”. En el cual la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana plantea mejorar la seguridad a través del mantenimiento del circuito cerrado de televisión, las cuales permitirán realizar monitoreos permanentes en todo el municipio para detectar y prevenir la inseguridad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2024-2028 “FUSAGASUGÁ FLORECE”, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 100-02.01-04 de 2024, se encuentran establecidas las metas a cumplir por cada una de las secretarías de la Administración Municipal, entre ellas la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual debe velar por la seguridad en el sector urbano y rural del Municipio, PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 / 2028, “Fusagasugá Florece con Seguridad, Convivencia y Participación” Capitulo II “Fusagasugá Tranquila y Segura” Art. 41, Meta 65, Implementar frentes de seguridad y una estrategia de prevención del delito con las comunidades.

Ahora bien, en El Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2024-2028 “FUSAGASUGÁ FLORECE”, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 100-02.01-04 de 2024, se encuentran establecidas las metas a cumplir por cada una de las secretarías de la Administración Municipal, entre ellas la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual debe velar por la seguridad en el sector urbano y rural del Municipio.

Así mismo el Municipio de Fusagasugá cuenta con una serie de características geográficas, como lo es la cercanía con municipios de altos índices de inseguridad como lo son Soacha, Girardot y con la ciudad de Bogotá, cuenta con tres (03) entradas principales: la vía panamericana saliendo por Chinauta que comunica el municipio con melgar y Girardot, la antigua carretera por el sector de la aguadita y la vía panamericana por la variante entrando por el Municipio de Silvania; además que por ser cabecera de provincia adoptamos problemáticas sociales de municipios como Arbeláez, Pasca, Tibacuy, San Bernardo, Venecia, Cabrera y Silvania, tales como el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, hurtos, agresiones y violencia por consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, micro tráfico sustancias psicoactivas y el riesgo para los escolares en cuanto a la inseguridad en los alrededores de las instituciones educativas por las ventas de sustancias psicoactivas, entre otras.

El objetivo del Plan de Desarrollo “Fusagasugá Florece” es avanzar en la construcción de una Fusagasugá con oportunidades para todos, con mejor calidad de vida, ambientalmente responsable, honesta, saludable, segura,

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 3 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaría Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

educativa y educadora, moderna y tecnológica a través de una administración, incluyente, eficiente, eficaz y transparente para contribuir a formar ciudadanos felices; el cual para su desarrollo estableció cuatro dimensiones en donde se determinan todos los sectores del Municipio para realizar un trabajo organizado, estructurado, y en busca de un bien general.

Es importante comprender que la seguridad ciudadana es un bien público, encaminado a la protección de la integridad física y moral de las personas y la convivencia en democracia, es el desarrollo de habilidades y destrezas sociales necesarias para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

En este sentido, es pertinente recordar en nuestro municipio se presentan algunos fenómenos que aumentan el nivel de complejidad en cuanto a seguridad, convivencia y orden público, en escenarios (actuales y potenciales) de criminalidad y vandalismo local asociada a fenómenos urbanos (población desplazada y población reincorporada); la aparición de nuevas tipologías de delincuencia y violencia; hurtos en sus diferentes modalidades y delitos contra la libertad y la sexualidad; el incremento del expendio, distribución y consumo de sustancias psicoactivas; las problemáticas juveniles como el pandillismo representada en grupos de jóvenes asociados a grupos de determinados equipos de fútbol, entre otros.

Estas características hacen que cambie la dinámica propia de un Municipio pequeño para dar un paso a los retos que conlleva el crecimiento y el desarrollo de una ciudad de forma positiva como también acogiendo problemáticas sociales que afectan la comunidad; por ende uno de esas problemáticas que no se pueden desconocer tienen gran relación con lo anteriormente mencionado y es el tema de la inseguridad que va de la mano de los avances del desarrollo y su crecimiento, no significa esto que el desarrollo y el crecimiento sea sinónimo de inseguridad, sino que hay factores que hacen que se presenten aumentos en los índices de inseguridad.

Por tal razón los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal acogen estrategias para de una forma organizada y articulada con el desarrollo y crecimiento se generen alternativas para contrarrestar las problemáticas propias del desarrollo territorial, como lo son los índices de inseguridad y de convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta el bienestar de la comunidad se han diseñado estrategias que garanticen mantener el orden público y disminuir índices de inseguridad; esto se ha realizado con un trabajo mancomunado con el Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional y la comunidad, buscando generar acciones garantizando el bienestar social.

Desde el Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" se estableció dentro de los pactos transversales y habilitadores para la equidad; tenemos:

- **2. Seguridad humana y justicia social.** Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

La Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tiene a cargo la implementación y el seguimiento PISCC, el cual tiene como objetivo general "convertir a Fusagasugá en un municipio con altos niveles de seguridad, convivencia y cultura ciudadana, basado en la confianza, la tolerancia y la legitimidad de sus instituciones, garantizando de esta manera el pleno goce de los derechos relacionados con la vida, la protección de libertades, el patrimonio económico y el acceso a la justicia; siendo así un territorio de paz, con altos niveles de gobernabilidad y gobernanza.

Comprendiendo que la calidad de vida va directamente ligada a la seguridad con que las personas pueden apropiarse de sus espacios públicos, y que la tranquilidad en el ámbito privado también es un asunto de gobierno, la Administración Municipal "Fusagasugá Florece" entrega el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual es la hoja de ruta en materia de seguridad y convivencia el cual busca garantizar el orden público y la seguridad de todos.

De acuerdo a la mesa técnica de riesgos sociales y el análisis integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana realizado en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan son:

- Consumo de alcohol
- Factor de oportunidad
- Hurto a personas
- Hurto a residencias
- Hurto entidades comerciales
- Lesiones personales
- Violencia Intrafamiliar



Elaboró: Director de
Contratación

Revisó: Secretaría
Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

Se puede establecer que los comportamientos contrarios a la convivencia se presentan casos en sitios públicos o abiertos, donde interactúan varias causales entre ellas el consumo de bebidas embriagantes, intolerancia, ausencia de valores y cultura ciudadana, irrespeto a las autoridades de policía, siendo necesario aplicar el medio de la policía, traslado por protección ya que no se cuenta con los medios suficientes que permitan ejecutar el cumplimiento a dicha disposición.

DELITOS	DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024	DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025	DEL 01/01/2026 AL 31/05/2026
HOMICIDIOS INTENCIONALES	16	18	9
LESIONES PERSONALES	543	472	225
HURTO A PERSONAS	864	658	339
HURTO A RESIDENCIAS	234	140	55
HURTO A COMERCIO	178	99	52
HURTO A AUTOMOTORES	18	9	3
HURTO A MOTOCICLETAS	42	39	14
HURTO A ENTIDADES BANCARIAS	0	0	0
HURTO ABIGEATO	1	2	0
SECUESTRO	1	0	0
EXTORSIÓN	16	20	3
DELITOS SEXUALES	99	144	37
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	901	765	314
HOMICIDIOS EN A/T	14	19	13
LESIONES EN A/T	373	303	104

Teniendo en cuenta que el municipio de Fusagasugá ha ido en crecimiento, también han ido incrementándose la inseguridad en diferentes sectores del municipio y los habitantes de Fusagasugá han solicitado mayor vigilancia y control por parte de las autoridades, por esta razón la administración municipal junto con los integrantes del Consejo de Planeación Comunal toman la decisión de mejorar la seguridad a través de la compra de elementos de seguridad con cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias, las cuales permitirán realizar monitoreos permanentes en todo el municipio para detectar y prevenir la inseguridad, se pretende abarcar un mayor número de barrios como herramienta útil para el mejor funcionamiento de las autoridades en el municipio de Fusagasugá, esta estrategia ha coadyuvado a la mejora en algunos indicadores de seguridad y convivencia ciudadana como se observa en la gráfica.

Sumando a esto se evidenció dicha necesidad recogiendo inquietudes de la comunidad en las reuniones comunales y en audiencias públicas donde se manifiesta por parte de los líderes comunales la urgencia de ubicar las cámaras de video vigilancia en los sitios donde se presenta el mayor número de situaciones de inseguridad, dichas personas informan las direcciones donde se ha visto mayor índice de delincuencia por lo cual se toman como referencia los sitios sugeridos por ellos.

Los miembros de la comunidad que se hacen cargo de estos elementos mediante acta de compromiso asumen entre otras responsabilidades lo siguiente:

- ✓ El elemento entregado permanecerá bajo su custodia
- ✓ Garantizar la conservación del bien recibido, razón por la cual está en la obligación de responder de todo daño o deterioro que sufra el mismo, salvo que provengan de la naturaleza o del uso legítimo del bien entregado.
- ✓ Pagar el valor de los servicios públicos que acarree el uso del bien.

De acuerdo lo enmarcado en el principio de planeación el cual está inmerso en el principio de economía, estipulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y que por ser un principio tiene una mayor importancia.

Dentro de las características que requieren los integrantes del consejo de planeación de la comuna centro, oriental, sur occidental y otros barrios del Municipio donde se requiere los siguientes elementos para la implementación y que sean compatibles con el sistema de circuito cerrado CCTV de la Policía Nacional, teniendo una conexión por parte de comunidad encargada y las autoridades competentes.

En atención a lo anterior, **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía se justifica como una medida necesaria para optimizar los recursos públicos, garantizar condiciones de competencia y asegurar la obtención de bienes con las características técnicas requeridas por la Entidad, haciendo necesaria la contratación a adelantar por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Fusagasugá.

1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas de los bienes y servicios a adquirir se encuentran definidas en el Anexo Técnico del presente proceso, el cual hace parte integral del mismo.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 5 de 23
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios.	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43221700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia de voz y datos.	Equipo fijo de red y componentes.
43222600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia de voz y datos.	Equipo de servicio de red.
43222609	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia de voz y datos.	Equipo de servicio de red.
43231500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa
44102900	Equipos de Oficina, accesorios y suministro	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina.	Accesorio de máquina de oficina.
45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de video, filmación o fotografía.	Cámaras.
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de video, filmación o fotografía.	Accesorios para cámaras.
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.
72151700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de instalación de sistema de seguridad física e industrial.
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos.	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

1.4. REFERENTE LEGAL

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.

Finalmente, el artículo 311 reza que “al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución

y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato estatal indicando que: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..." Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública. La Ley 80 de 1993 establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la Entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso. En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007, el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios como mecanismo de agregación de demanda. Para el efecto, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 asignó a la Agencia Nacional de Contratación Pública -- Colombia Compra Eficiente la función de diseñar, organizar y celebrar dichos acuerdos. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes antes de adelantar procesos de contratación. Para el presente proceso, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del Acuerdo Marco de Precios para la compra y alquiler de computadores y periféricos -- ETP III (CCE-280-AMP-2021), evidenciando que dicho instrumento no se encuentra vigente para la generación de nuevas órdenes de compra, razón por la cual no resulta aplicable al presente proceso contractual. 1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL . 1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "FUSAGASUGA FLORECE: Un plan integral para el desarrollo sostenible y equitativo", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de Junio de 2024, desde Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se propenderá por que la gestión pública Municipal se constituya como un proceso dinámico, integral, sistemático, participativo e incluyente, lo cual al final del mandato, se verá reflejado en el uso eficiente de los recursos, la optimización de las capacidades institucionales y la generación de valor público. Actividades que se alcanzarán por medio de programas de formación, capacitación y sensibilización bajo estándares de calidad y humanización, así como también el mantenimiento, adecuación, equipamiento y aseguramiento de los bienes a cargo del municipio de Fusagasugá, con el propósito de salvaguardar el patrimonio de los Fusagasugueños. Adicionalmente contiene la proyección de recursos económicos en su priorización plurianual de inversiones y le apuesta a la transparencia, el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible, y la generación de liderazgos ciudadanos fundamentando sus principios y estructura de gestión. Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente. Ahora bien, en el Plan de Desarrollo "FUSAGASUGÁ FLORECE", el cual fue aprobado mediante ACUERDO No. 100-02.01- 04 DE 2024 establece:

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 7 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

PROGRAMA	FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA
LINEA ESTRATEGICA	FUSAGASUGÁ FLORECE CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIOMNES REQUERIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
OBJETIVO	GARANTIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN FUSAGASUGÁ, A TRAVÉS DEL TRABAJO INTEGRADO E INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTANCIAS DEL ORDEN TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA
META	IMPLEMENTAR FRENTE DE SEGURIDAD Y UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON LAS COMUNIDADES
INDICADOR	NÚMERO DE FRENTE IMPLEMENTADOS

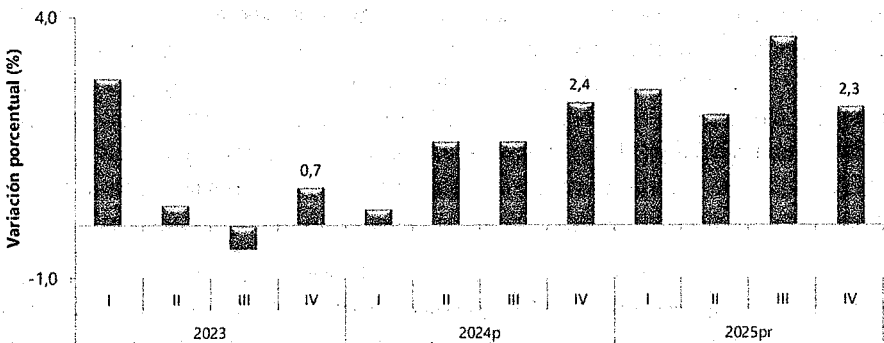
2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspecto economico.

PARTICIPACIÓN EN EL PIB Y RELACIÓN CON EL SECTOR

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025PR-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.



Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad
-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), evidenciando que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,3 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento del año total se ubicó en 2,6 %. Este resultado refleja una expansión moderada de la economía colombiana, con aportes diferenciados entre los distintos sectores productivos. El valor agregado bruto presentó un crecimiento anual de 2,3 %, lo cual confirma una recuperación gradual de la actividad económica tras el periodo de desaceleración observado en años anteriores.

Dentro de las actividades económicas que registraron mayores tasas de crecimiento, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento anual de 11,5 %, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud, con 4,8 %, y el comercio al por mayor y al por menor, con 3,4 %, sectores que han contribuido de manera importante a la dinámica reciente de la economía. También presentan resultados positivos las actividades inmobiliarias (1,9 %), las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5 %) y las industrias manufactureras (1,0 %), lo que evidencia un comportamiento favorable en varios segmentos del sector servicios y parte de la industria.

No obstante, algunos sectores continúan mostrando resultados negativos o contracciones, particularmente la explotación de minas y canteras (-2,9 %), la construcción (-2,6 %) y el sector de información y comunicaciones (-1,2 %). Asimismo, aunque la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presenta un crecimiento acumulado anual de 3,1 %, en el cuarto trimestre registra una variación negativa de -0,4 %, lo que indica una desaceleración en el cierre del año. En conjunto, estos resultados reflejan una economía con crecimiento moderado y heterogéneo entre sectores, donde el impulso proviene principalmente de las actividades de servicios, mientras algunos sectores tradicionales aún enfrentan procesos de ajuste.

Administración pública, defensa, educación y salud

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 9 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa ¹	4,5	4,8	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

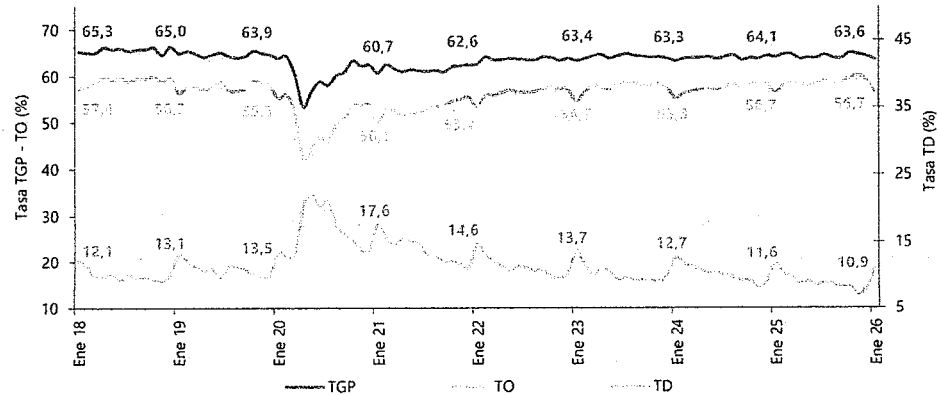
El valor agregado del sector de administración pública, defensa, educación y salud en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar). En términos generales, el sector registró un crecimiento anual de 4,8 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento acumulado del año fue de 4,5 %, lo que evidencia un desempeño positivo y una contribución importante de las actividades asociadas al sector público dentro de la dinámica económica nacional.

Al analizar las actividades que componen este sector, se observa que la administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, presentaron el mayor crecimiento, con una variación anual de 8,6 %, lo que refleja un aumento en la ejecución del gasto público y en la prestación de servicios asociados al funcionamiento del Estado y la seguridad social. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron un crecimiento anual de 2,9 %, mostrando una expansión moderada del sector salud.

En contraste, el sector de educación presentó un crecimiento anual de 1,9 %, aunque en términos trimestrales registró una variación negativa de -1,5 %, lo que puede reflejar ajustes estacionales propios del cierre del calendario académico. En conjunto, los resultados evidencian que el sector de administración pública, defensa y servicios sociales mantiene una tendencia de crecimiento estable, impulsada principalmente por el fortalecimiento del gasto público y la provisión de servicios esenciales del Estado.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Elaboró: Director de Contratación

Revisó: Secretaría Jurídica

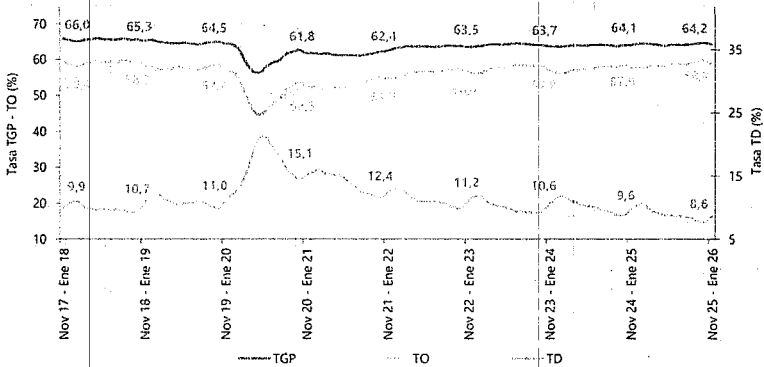
Aprobó: Comité técnico de calidad

Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Total nacional trimestre móvil.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	489	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

27

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 11 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

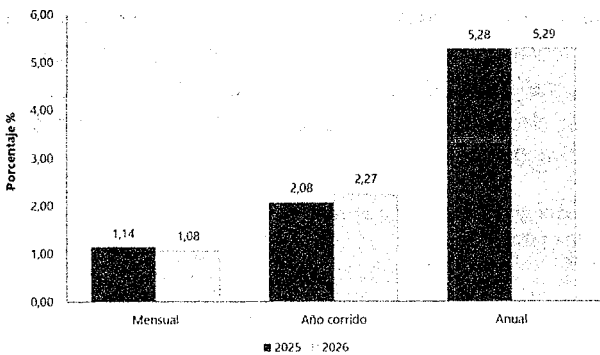
La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variaicon del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para

el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto .

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 13 de 23
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50	
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11	
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27	
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21	
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02	
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00	

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07	
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13	
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28	
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29	
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05	
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere

comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por presupuesto.

Este análisis está estructurado en dos partes:

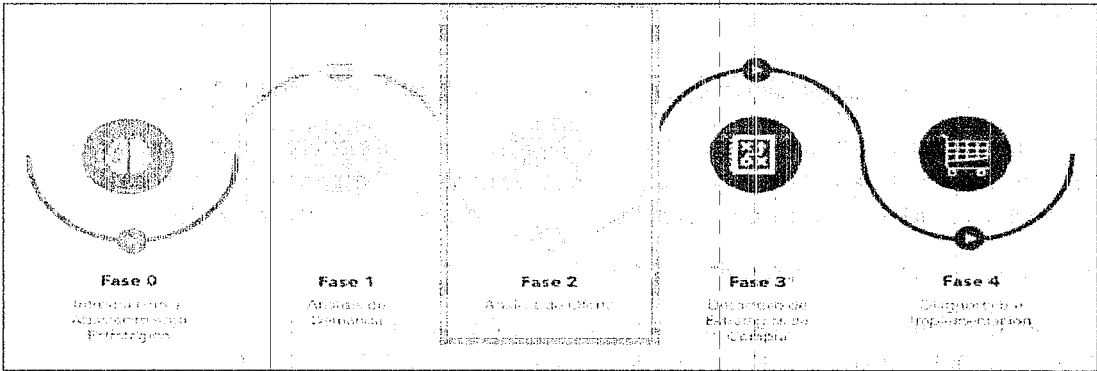
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">•Análisis y Perfil de Mercado de Oferta•Análisis de las fuerzas del mercado.•Segmentación del Mercado de Oferta | <ul style="list-style-type: none">•Identificación del universo de proveedores.•Análisis de los principales proveedores. |
|---|--|

Ilustración 30 Estructuración de análisis de mercado e identificación de proveedores

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

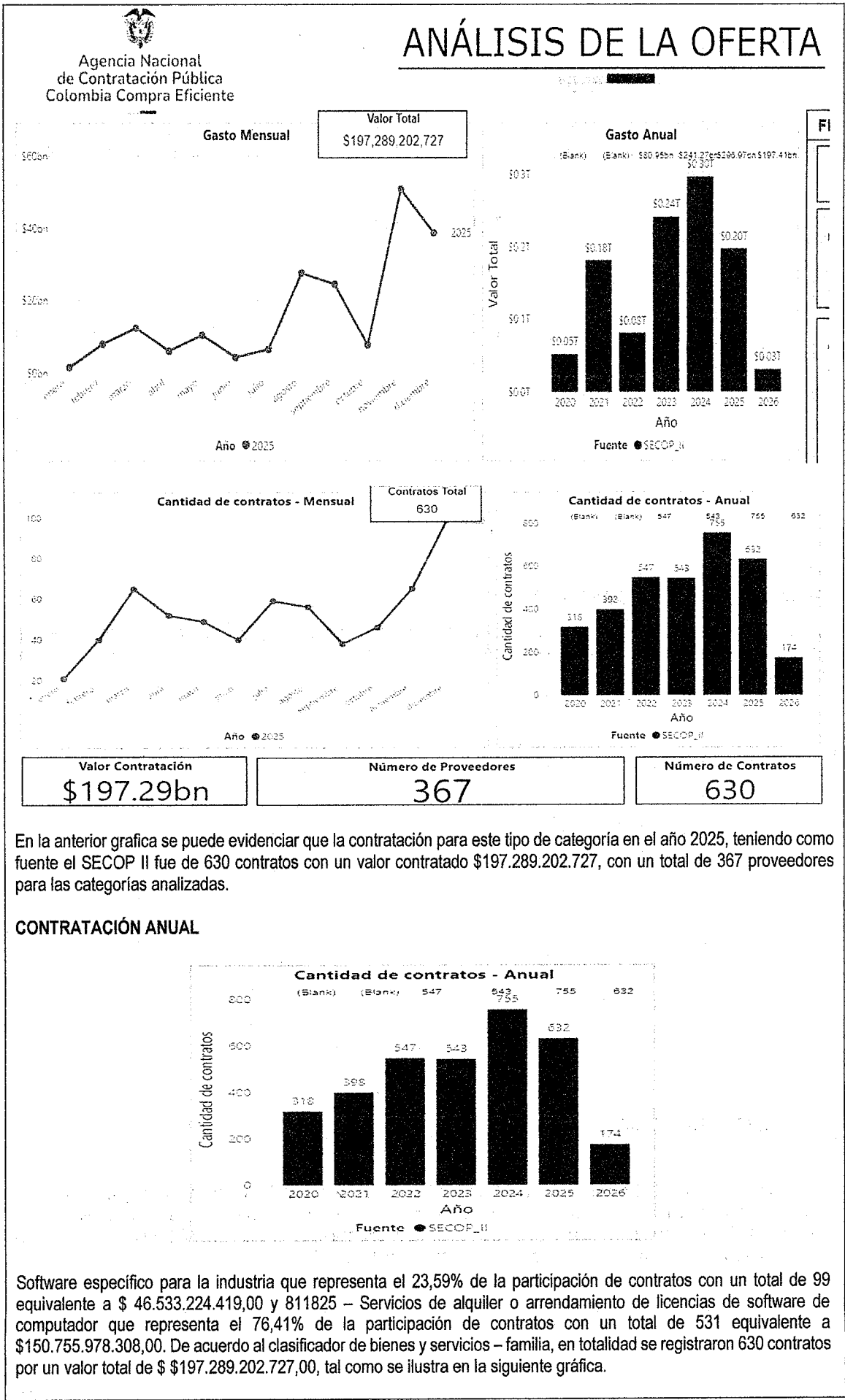
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae.2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase) conforme al Segmento 43 “Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones”, 4323 “Software”, 8111 “Servicios informáticos” teniendo en cuenta el objeto del proceso así:

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 15 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad





Elaboró: Director de
Contratación

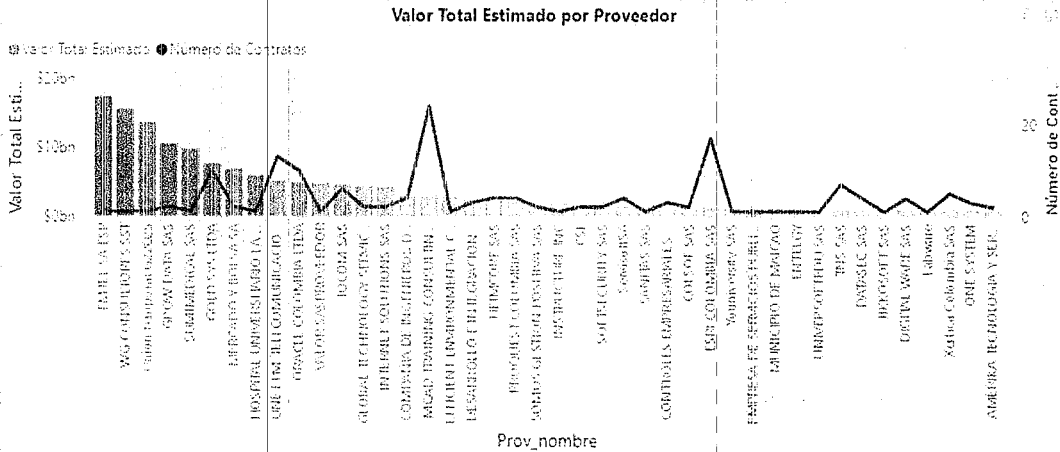
Revisó: Secretaria
Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4323 - Software	2025	99	\$46,533,224,419	23.59%	99	\$46,533,224,419	23.59%	
432326 - Software específico para la industria	2025	99	\$46,533,224,419	23.59%	99	\$46,533,224,419	23.59%	
8111 - Servicios informáticos	2025	531	\$150,755,978,308	76.41%	531	\$150,755,978,308	76.41%	
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	2025	531	\$150,755,978,308	76.41%	531	\$150,755,978,308	76.41%	
Total	2025	630	\$197,289,202,727	100.00%	630	\$197,289,202,727	100.00%	

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

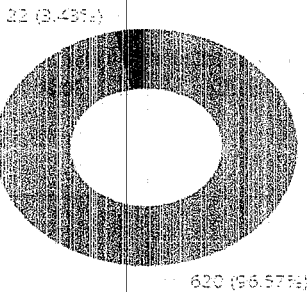
En consecuencia, a continuación, se relacionan los proveedores que presentan mayor porcentaje de participación en este tipo de categoría, encabezado por la EMTEL S.A ESP., quien presenta una contratación total de \$17.400.253.383,00.



PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II

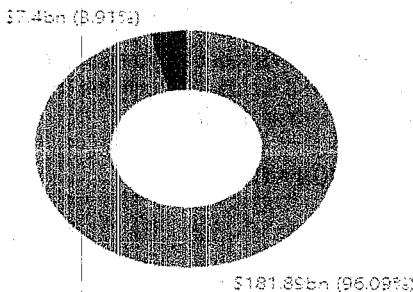
En cuanto a los proveedores plurales en el SECOP II, se puede evidenciar que en cantidad de contratos con proveedores plurales en el SECOP II representan el 3.91% contratos, con un valor total contratado de \$7.398.239.279,00, tal y como se evidencia a continuación:

Cantidad de Contratos con proveec
plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores
plurales en SECOP II

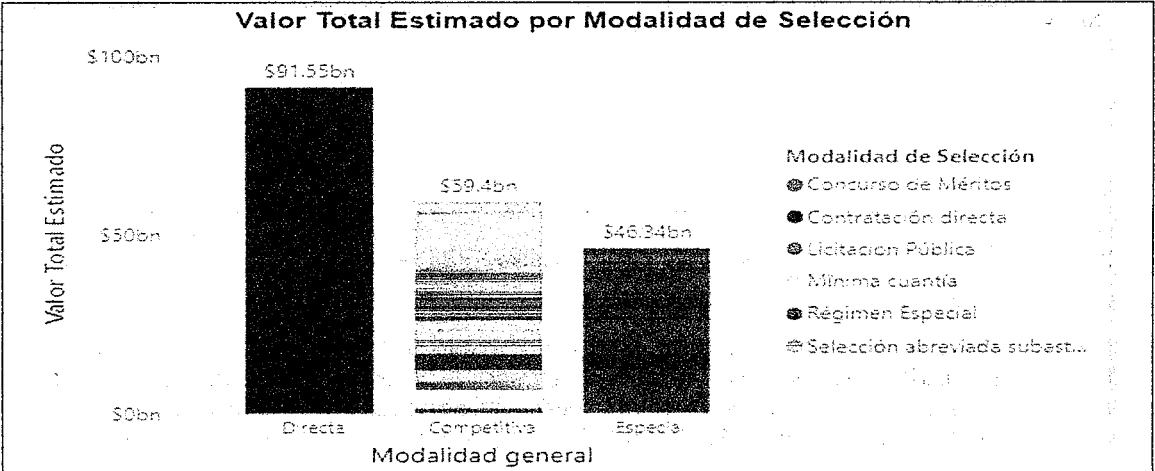


Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

MODALIDAD CONTRATACION

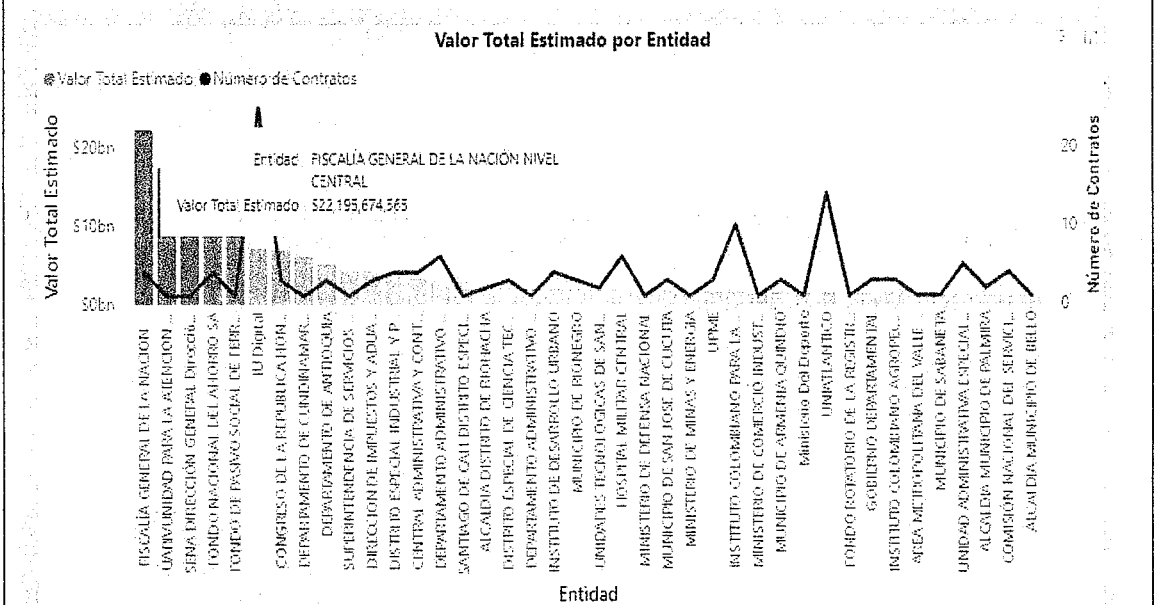
Por otra parte, y según la siguiente gráfica, se puede observar que para este tipo de categoría los procesos se han realizado principalmente bajo la modalidad de contratación directa con un valor total estimado contratado de \$91.550.948.702,00, seguido del régimen especial por un valor total estimado de \$46.341.587.481,00 y en tercer lugar la selección abreviada- subasta inversa con un valor total estimado de \$59.396.666.544,00.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 17 de 23
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad



VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD

Finalmente, se puede evidenciar que la Fiscalía General de la Nación, representa la entidad estatal con mayor monto contratado hasta el año 2025 con un total de \$22.195.674.565,00 para este tipo de categoría.



En términos generales, la demanda institucional se encuentra diversificada entre entidades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos y entidades del orden nacional. Sin embargo, la concentración del valor en una sola entidad puede distorsionar el comportamiento agregado del mercado, por lo que resulta conveniente analizar conjuntamente el monto y la frecuencia contractual. La presencia de numerosas entidades compradoras demuestra que existe una demanda pública amplia, aunque diferenciada según la capacidad presupuestal, la periodicidad de las adquisiciones y el alcance de los bienes o servicios requeridos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

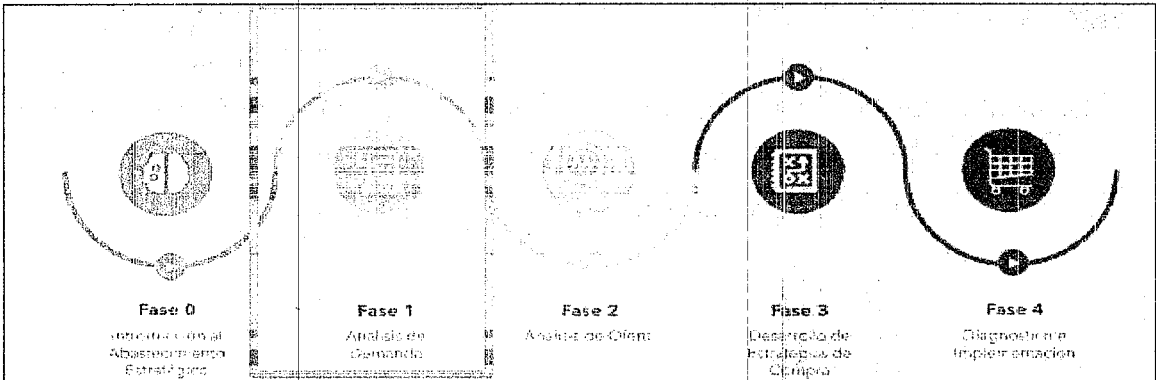
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Elaboró: Director de
Contratación

Revisó: Secretaria
Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

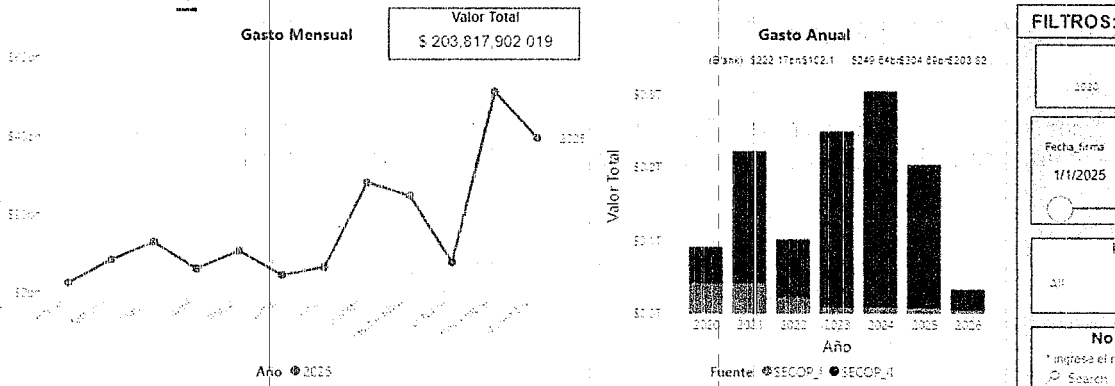


Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información de las contrataciones realizadas por el Ejército Nacional en la categoría (segmento / familia / clase), 43 "Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones", 4323 "Software", 8111 "Servicios informáticos" teniendo en cuenta el objeto del proceso así:

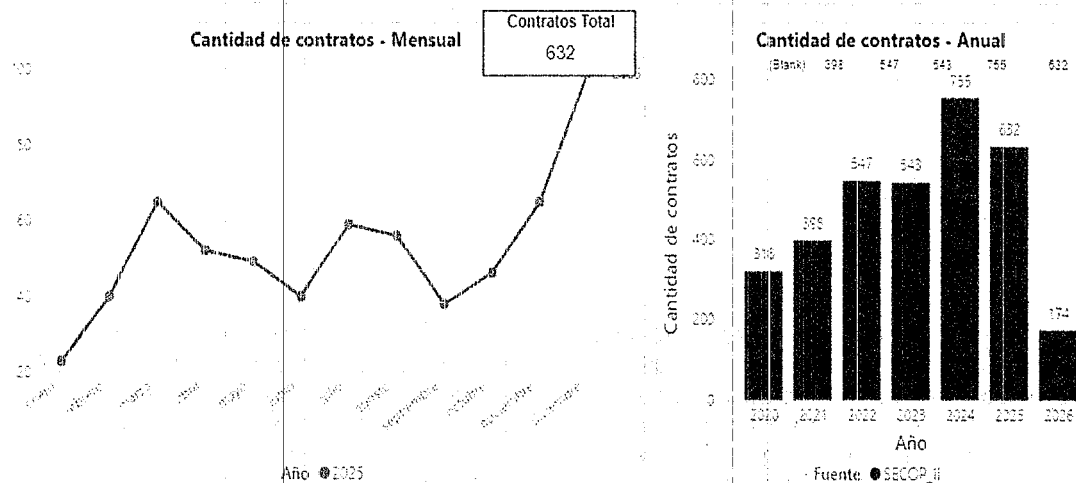


ANÁLISIS DE LA DEMANDA



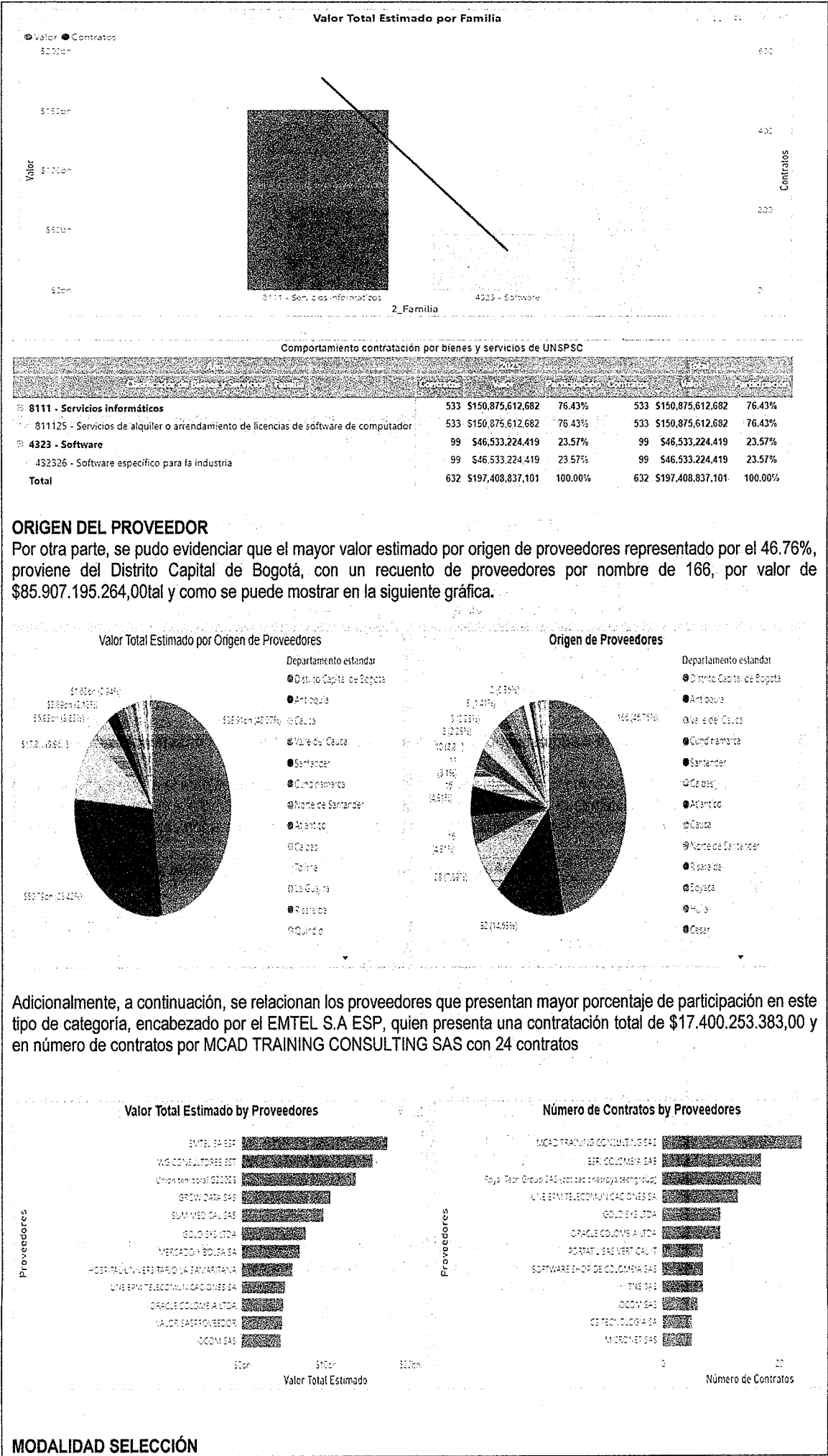
Como se evidencia en la gráfica en año con mayor gasto anual fue el año 2025 y parte de 2026 con un valor de \$203.817.902.019,00

CONTRATOS POR PLATAFORMA SECOP II



En la anterior grafica se puede evidenciar que la contratación para este tipo de categoría en el año 2025, fue de 632 contratos, y la contratación para el año 2024 fue de 755 contratos, evidenciando que en el año 2025 la contratación disminuyó 123 contratos, se evidencia que su pico mas alto se dio en los meses de noviembre y diciembre del año 2025.

VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



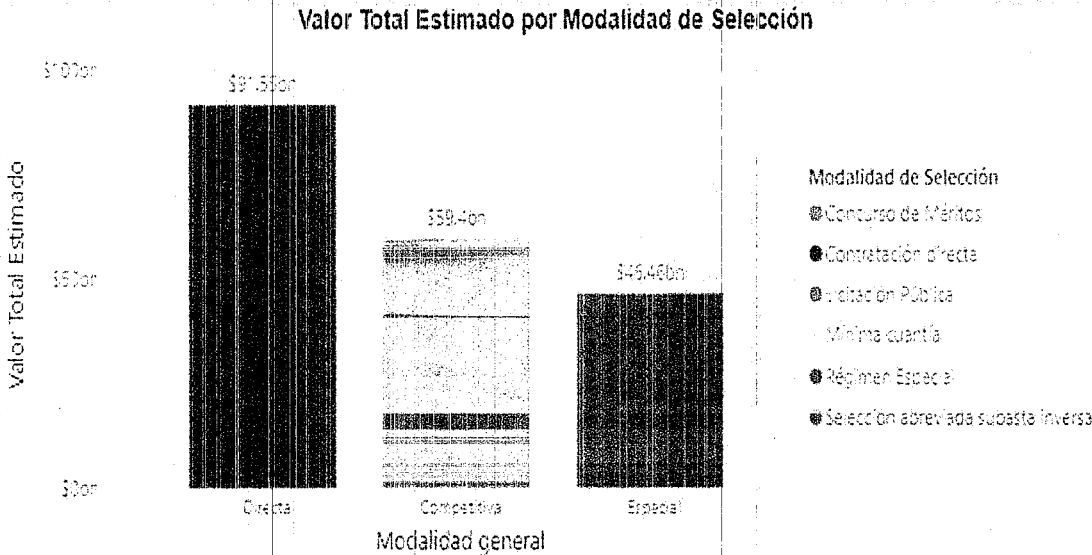


Elaboró: Director de
Contratación

Revisó: Secretaria
Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

Por otra parte, y según la siguiente gráfica, se puede observar que para este tipo de categoría los procesos se han realizado principalmente bajo la modalidad de contratación directa con un valor total estimado contratado de \$91.550.948.702,00, seguido del régimen especial por un valor total estimado de \$46.461.221.855,00 y en tercer lugar Selección abreviada subasta inversa con un valor total estimado de \$53.006.046.427.896,00.



Finalmente, se puede evidenciar que el EMTEL SA ESP, representa la entidad estatal con mayor monto contratado hasta el año 2025 con un total de \$17.400.253.383,00 para este tipo de categoría.

a. Adquisiciones previas de la entidad

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	VALOR
SAMC 2025-0862	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE COMUNITARIAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS COMUNAS OCCIDENTAL Y SUR OCCIDENTAL Y OTROS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA	\$ 231.634.293

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado elementos para la adquisición, instalación y mantenimientos de los sistemas de seguridad se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	CUANTÍA
MQ-SAM-018 DE 2025	ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDÓ OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, PUNTOS DE CONTROL Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	SAMC	425.001.395,00
SAMC-020-2025	ENTIDAD: ALCALDIA DE SESQUILE OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SESQUILE	SAMC	46.000.000
DC-GO-SAMC-016-2025	ENTIDAD: GOBERNACION DEL CAQUETA OBJETO: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	SAMC	383.802.903

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

3

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 21 de 23
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

- **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

- **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

NO	RAZÓN SOCIAL	NIT	ÍNDICE DE LIQUEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENT O	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDA D DEL ACTIVO - ROA
1	NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165-9	9,96	0,48	14,44	0,3	0,15
2	PROXEL COLOMBIA SAS	900034347-1	9,3	0,34	32,39	0,5	0,33
3	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	901130589-1	19,12	0,04	0	0,7	0,66
4	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804000673-3	3,22	0,48	13,01	0,32	0,16
5	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	860526793-0	255,29	0,21	126,05	0,19	0,15
6	INGENIERÍA R&R S.A.S.	900230848-1	2,56	0,41	8,69	0,41	0,23
7	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	900393949-4	2,12	0,48	64,53	0,62	0,32
8	JMENDOZA EQUIPOS S.A.S.	900374225-1	5,35	0,15	320,19	0,22	0,2
9	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	830051298-7	1,96	0,48	14,44	0,3	0,15
10	PROCALCULO PROSIS S.A.S	860034714-7	2,49	0,78	7,8	0,07	0,01
MEDIA ARITMETICA			31,14	0,39	60,15	0,36	0,24
MEDIANA			4,29	44,50	14,44	0,31	0,18

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

MUESTRA PROCESOS ADENTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS

NO.	PROCESO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
1	SAMC-SPB-006-2025	Alcaldía San Pablo de Borbur	6,00	40,00	1,00	0,15	0,13
2	MQ-SAM-018 DE 2025	Alcaldía Municipio de Quibdó	2,00	60,00	3,00	0,10	0,09
3	S.A 001 de 2025	Alcaldía del Retiro	5,00	50,00	3,00	0,03	0,02
4	IFI-SAMC-001-2025	Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	2,60	59,00	3,70	0,15	0,12
5	DC-GO-SAMC-016-2025	Gobernación del Caquetá	9,00	80,00	4,00	0,20	0,15
6	LP 013 2024	Municipio de Granada (Meta)	2,75	51,70	4,50	0,12	0,07
7	198-BASPC19-2024	Ejército Nacional	2,04	57,00	2,70	0,13	0,06
8	SA-MC-02-2023	Alcaldía de Aguachica	2,00	40,00	7,00	0,02	0,02
9	SAMC-019 DE 2023	Municipio de Villavicencio	2,00	58,00	3,00	0,10	0,04
MEDIA ARITMÉTICA			3,71	55,08	3,54	0,11	0,08
MEDIANA			2,60	57,00	3,00	0,12	0,07

Una vez efectuado el análisis cuantitativo de la información recopilada, se realizó una evaluación integral de los indicadores de capacidad financiera y organizacional identificados en la muestra analizada, así como de los requisitos establecidos en procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al presente proceso. Lo anterior permitió contar con elementos de comparación suficientes para identificar condiciones acordes con el comportamiento del mercado y establecer requisitos proporcionales a la naturaleza, alcance y valor estimado de la contratación.

Del análisis estadístico realizado se obtuvieron medidas de tendencia central y de posición, entre ellas la media aritmética, la mediana y los cuartiles. Al comparar los resultados se evidenció que algunos valores de la muestra presentan diferencias significativas frente al comportamiento general de los datos, circunstancia que puede generar distorsiones en la media aritmética y hacer que esta no represente adecuadamente las condiciones centrales observadas en los procesos analizados.

En razón de lo anterior, la Entidad adopta la mediana como medida estadística de referencia para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso, dado que esta permite identificar el valor central de la muestra sin verse afectada de manera significativa por valores extremos o atípicos. De esta manera, se busca que los requisitos habilitantes respondan al comportamiento efectivamente observado en el mercado y no a valores excepcionalmente altos o bajos que puedan alterar la representatividad del análisis.

La utilización de la mediana se considera pertinente teniendo en cuenta la heterogeneidad de los indicadores encontrados en los procesos comparables y permite establecer condiciones que guarden relación con la capacidad financiera y organizacional usualmente requerida para la ejecución de contratos de naturaleza semejante. Así mismo, para la definición de cada requisito se tendrá en cuenta la naturaleza particular del indicador, considerando que en indicadores como liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad, un mayor resultado representa una mejor capacidad, mientras que en el índice de endeudamiento un menor porcentaje refleja una menor exposición financiera.

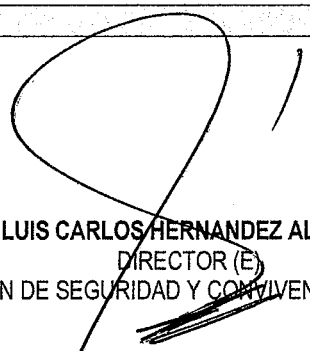
En consecuencia, con fundamento en el análisis del sector, la revisión de los procesos contractuales comparables y el comportamiento estadístico de la muestra, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá toma como referencia principal los valores obtenidos mediante la mediana, con el propósito de establecer requisitos de capacidad financiera y organizacional razonables, proporcionales y acordes con las condiciones observadas en el mercado, procurando garantizar la adecuada ejecución del contrato sin imponer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Determinación del promedio de los indicadores financieros.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	2,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	57%

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 23 de 23
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	3,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL	0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA	MAYOR O IGUAL	0,07

6. FIRMA
 LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA DIRECTOR (E) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Proyecto: Heidi Cathalina Arango Avila – Contratista 

